

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa COH/DS/1490-2016

Cve. Crédito 4829604097

Expediente PFC.COH.B.3/00092

R.F.C. EAAO740803288

102102



NOMBRE: ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO
DOMICILIO: ATENEO NO. 922
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25000
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0055/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 51 minutos, del día 20 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 04/04/2019, toda vez que el contribuyente ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ y MARCO ANTONIO NAVA MARINES se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE ATENEO NO. 922, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar Requerimiento de Pago de la multa COH/DS/1490-2016 con número de crédito 4829604097, y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número novecientos veintidós, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de color rosa con café, puertas y ventanas con barandal en color negro y que se encuentra entre las calles Abasolo y Matamoros hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ de fecha 02 de Julio del año en curso hace constar que siendo las 12 horas con cincuenta y cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, mismo en el cual permanecía con el candado cerrado en la reja metálica que protege la puerta razón por la que no se le atendió al llamado, por lo cual con la finalidad de recabar información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en el domicilio vecino ubicado bajo la nomenclatura 918, atendiéndole una persona del sexo femenino ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0100/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado bajo la nomenclatura 922, preguntándole por el contribuyente ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO, manifestando la persona que lo atendió que dicho contribuyente si ocupa el domicilio buscado, sin embargo menciona que no se encuentra durante todo el día, solo asiste eventualmente por las noches, sin dar más información al respecto. Por lo cual el notificador procedió a preguntarle por su nombre, respondiéndole la persona que lo atendió llamarse Ilsa Roal, quien no presento alguna identificación.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARCO ANTONIO NAVA MARINES de fecha 04 de Julio del año en curso hace constar que siendo las 15 horas con cuarenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, mismo en el cual permanecía cerrado, desconociendo si el mismo se encuentra habitado, razón por la que no se le atendió al llamado, por lo cual con la finalidad de recabar información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en el domicilio vecino del lado derecho donde se ubica un negocio comercial de una tortillería, atendiéndole una persona del sexo masculino, quien no se identifico, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0103/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado bajo la nomenclatura 922, preguntándole por el contribuyente ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO, manifestando la persona que lo atendió que no conoce a dicho contribuyente, así mismo menciona desconocer si el domicilio está habitado o actualmente deshabitado, sin dar más información al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ y MARCO ANTONIO NAVA MARINES, y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/07/2019, levantada por el C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO y 04/07/2019, levantada por el C. NAVA MARINES MARCO ANTONIO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 04/04/2019, emitido por LIC. ERNESTO PRADO AREVALO en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado

vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

AKGObo5pvxwO3pEudc7Jy8zKINZeP2Bk6nSp4tv6NBiZQx8iChxJPblgJ4880jtFZvZJwSeikqXPIP3phWhui1jUPgam7nM9H9ACC9xz
5iarkC2/Mi+4WvtWU41lptHe4FP6TG7d7Viu+qBk3end+n2uSOQSS7SiMOq/RrEs4ATaxpYDpd4dAtD3rC4ghFWgk71xwTdODJUy3ZIM9
QpXn1Rw4dBN+SEGA3120r/6aXrvcCc2CWc58P9K53K4EtnaPRO2ywfXdOdU1EMKnF6qDp2doRIXHnMGiN5L8M5wLC0b/ab1krfYe0dFO
+4Jgl/Ztpx4kSG+0YBYsYpcDbPA==

Cadena Original

|4829604097|4|0|Sep 20 2021 12:51PM|ALEFS/0055/2019|29|EAAO740803288|ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

